GS-2026- 009831 **/DINCO – ARDEV – 20.1**

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Bogotá, 23 de septiembre de 2026

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 47 A 35 Sur Fátima
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 106-7-10015-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/08/2026**	**Hasta**	**22/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-002171-DINCO de fecha 23 de enero de 2026, el señor Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Director de Incorporación de la Policía Nacional, notificó como supervisora del contrato del asunto a la señora Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA Jefe Área Desarrollo y Evaluación.

- Mediante la comunicación oficial GS-2026-009386-DINCO del 09 de septiembre de 2026 y el Acta No. AE-2026-001711-DINCO del 07 de septiembre de 2026, se designó a la señora Capitán DIANA ANDREA CASTRO TORRES, Jefe del Área de Desarrollo y Evaluación (E), como supervisora del contrato, en atención a que la titular se encuentra en comisión de servicio.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/01/2026 al 22/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002181-DINCO del 23/02/2026
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/02/2026 al 22/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003193-DINCO del 23/03/2026
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/03/2026 al 22/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-004435-DINCO del 23/04/2026
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/04/2026 al 22/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-005544-DINCO del 23/05/2026
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/05/2026 al 22/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006627-DINCO del 23/06/2026
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/06/2026 al 22/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007692-DINCO del 23/07/2026
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/07/2026 al 22/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-008786-DINCO del 23/08/2026

Información del contrato

Contrato No.	106-7-10015-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO CON DOCTORADO EN PSICOLOGÍA Y ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS DE DATOS Y EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.
Contratista	BERTHA LUCIA AVENDAÑO PRIETO
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato	$ 41.800.000,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 41.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23 de enero 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	23 de diciembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó acta de inicio del contrato No. 106-7-10015-26 el día 23 de enero de 2026, donde se recordó al contratista las obligaciones pactadas en el contrato.
- Teniendo en cuenta que el contratista presta sus servicios directamente al Área Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, se coordina en forma directa las actividades a desarrollar, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y condiciones técnicas.
- Se cito para los días 10 y 11 del mes de abril de la presente vigencia mediante llamada telefónica a la señora contratista al Área de Desarrollo y Evaluación con el fin de revisar unos ítems de validación de un instrumento psicométrico.
- Mediante correo electrónico del día 12 de abril de la presente vigencia se le envió a la contratista un manual psicométrico para los ajustes y revisión estadística y de datos del mismo.
- La contratista asistió durante el mes de mayo a varias reuniones en el Área de Desarrollo y Evaluación a fin de adelantar los dos proyectos de investigación que se tienen en curso.
- Se realizó seguimiento permanente al desarrollo de las actividades contractuales mediante la revisión de los avances presentados por la contratista en relación con el análisis psicométrico, la validación de instrumentos de evaluación psicológica, el tratamiento estadístico de bases de datos y los proyectos de investigación en curso.
- Se supervisó la participación de la contratista en las actividades de asesoría técnica al personal del Área de Desarrollo y Evaluación sobre manejo de bases de datos, programas estadísticos y herramientas psicométricas.
- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la aplicación y asesoría en el tratamiento estadístico de los datos generados en las convocatorias del proceso de selección, evidenciando el análisis de información para el desarrollo de proyectos de investigación orientados a la toma de decisiones institucionales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	La contratista ejecutó todas las actividades pactadas en el contrato.
2. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato mediante la entrega de la planilla de pago de seguridad social No. 1084429715.

4. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	La contratista cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento.	SI	La contratista aportó la Póliza número 4437767 Expedida el: 23 de enero de 2026.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La contratista obró con buena fe y cumplió a lo pactado y firmado en el acuerdo de confidencialidad.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La contratista reportó para los pagos la cuenta de ahorros No. 19343239788 del Banco Bancolombia, la cual se encuentra activa.
9. Restituir a la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
10. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	La contratista cumplió y se comprometió con la política ambiental y el Sistema de Gestión de la Policía Nacional.
11. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme a la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los	SI	La contratista dio cumplimiento con todos los criterios ambientales, conforme a la norma ISO 14001:2015 del Sistema de Gestión Ambiental.

impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".		
12. El contratista deberá dar cumplimiento a la política ambiental del sistema de gestión ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del sistema de gestión ambiental o alguno de los procesos: (convivencia y seguridad ciudadana, prevención, logística y abastecimiento de recursos financieros, direccionamiento del talento humano, direccionamiento estratégico, direccionamiento del SGI, mejora continua e innovación, direccionamiento tecnológico, integridad policial, comunicación pública, control interno, actuación jurídica y gestión documental y relaciones internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la selección e incorporación.	SI	La contratista cumplió y se comprometió con la política ambiental y el Sistema de Gestión Ambiental establecido en la policía nacional.
13. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregara a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
14. Cumplir con los requerimientos establecidos en material del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	SI	La contratista cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1272 de 2018, el CONTRATISTA lo realizara mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	La contratista realizo la entrega de la planilla de afiliación de EPS (Planilla No. 1084429715).
16. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante al cual implemento el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	La contratista cumplió con la entrega de la cuenta de cobro, el informe de actividades y demás documentos necesarios para el trámite de la facturación.
17. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines	SI	La contratista viene cumpliendo con el cuidado de los recursos incluida la propiedad intelectual, derechos de autor y los recursos puestos a disposición para el desarrollo del contrato.

y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterior natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante acta de asignación.		
18. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	SI	La contratista se dirige con imparcialidad y respeto a todas las personas, en el desarrollo de sus las actividades objeto del contrato.
19. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad medica debe presentar al día hábil siguiente la excusa medica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.	N/A	A la fecha no se presentaron novedades relacionadas con la terminación o suspensión del contrato.
20. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 "ejecución del contrato" (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	SI	La contratista dio cumplimiento a la publicación de la cuenta de cobro en el SECOP II.
21. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a afectos de mejorar la prestación del servicio.	SI	La contratista esta presta a asistir a las capacitaciones y orientaciones que se le soliciten.
22. Las demás que le sea asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	SI	A la fecha la contratista viene desarrollando el objeto contractual sin anomalías o situaciones que afecten el cumplimiento del contrato.
23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La contratista viene ejecutando las obligaciones contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Aplicar y asesorar el tratamiento estadístico a los datos generados en las convocatorias del proceso de selección del talento humano, para establecer tendencias, frecuencias y modelos demográficos y probabilísticos.	SI	La contratista verifico los datos de estudio para la realización de dos proyectos de investigación, analizando las variables tendientes a la identificación de información para la toma de decisiones.
2	Diseño y validación de un instrumento de evaluación psicológica para funcionarios de la Dirección de Protección y servicios Especiales en la especialidad de infancia y adolescencia.	SI	La contratista se encuentra adelantando el análisis psicométrico con las herramientas de SPSS para determinar la validación y confiabilidad del instrumento.
3	Diseño y validación de material psicométrico que incluya marco teórico, tabla de especificaciones técnicas, diseño de ítems, análisis de jueces expertos, diseño del instrumento, análisis estadísticos y psicométricos, diseño del manual, diseño del aplicativo de calificación y estandarización final del producto.	SI	La contratista adelanto la tabla de especificaciones técnicas y marco teórico de las variables a tener en cuenta en el diseño del instrumento para funcionarios de la Dirección de Protección y servicios Especiales en la especialidad de infancia y adolescencia.

4	Realizar análisis científicos en materia de psicología y psicometría que permitan orientar la toma de decisiones.	SI	La contratista participo de una reunión en la que se revisó las técnicas estadísticas a implementar en las variables para la realización de los constructos y así poder definir el tipo de teoría a implementar en los ítems.
5	Reestructuración de la metodología de levantamiento de perfiles psicológicos para las convocatorias de la Policía Nacional.	SI	La contratista realizó una revisión detallada de la guía de perfil indicando variables a tener en cuenta para su medición.
6	Asesoría a los funcionarios adscritos al Área sobre manejo de bases de datos, programas estadísticos y software psicométricos.	SI	La contratista asesoro a los funcionarios del área sobre programas estadísticos para el análisis que se pueden realizar con los datos obtenidos
7	Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o que por un tercero se cause a la administración.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
8	Entregar un informe mensual sobre el cumplimiento de las obligaciones y las actividades desarrolladas durante la ejecución al supervisor del contrato.	SI	La contratista realizo entrega en medio físico del informe ejecutivo de las actividades efectuadas del presente mes.
9	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en la Policía Nacional – Dirección de Incorporación Área de Desarrollo y Evaluación.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
10	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
11	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	SI	La contratista realizo la entrega de la planilla de afiliación de EPS y pensión (Planilla No. 1083692767). No cancela por concepto de pensión, toda vez que ya me encuentro pensionada.
12	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el anexo obligaciones del contratista.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
13	El contratista deberá Consultar sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. De lo anterior deberá certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
14	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

	Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación. Así mismo deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
15	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
17	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
18	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en matera de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnostico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes medico ocupaciones y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
9	De acuerdo a la Resolución No. 4927 de 2016 Ministerio de Trabajo "por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con la intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Articulo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CINTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones de relevancia que afecten el desarrollo del objeto contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (241) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (93) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Constancia recibida a satisfacción (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).
- Cuenta de cobro.

- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta bancaria.
- Informa de actividades.
- Certificación del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud.
- Certificación de retención en la Fuente.

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 41.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 30.400.000,00	72,73%
Valor total facturado	$ 30.400.000,00	72,73%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.800.000,00	9,09%
Valor pagado	$ 26.600.000,00	63,64%
Valor pendiente de entrega	$ 11.400.000,00	27,27%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
008 del 23/09/2026	$ 3.800.000,00	23/08/2026 al 22/09/2026	$ 3.800.000,00	008	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones por parte del supervisor para la administración en razón a que el contrato se está ejecutando de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán **DIANA ANDREA CASTRO TORRES**
Jefe Área Desarrollo y Evaluación (E)
Supervisora Contrato No. 106-7-10015-26
Correo electrónico: dinco.ardev@policia.gov.co
No. Celular: 3138809274

Anexo: si

- Informe de actividades No. 008
- Planilla de pago de aportes al sistema general de seguridad social No. 1084429715

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES			
Fecha de presentación del informe	23/09/2026	**Número del contrato**	106-7-10015-26
Nombres del Contratista	BERTHA LUCIA AVENDAÑO PRIETO		
Fecha de inicio del contrato	23/01/2026	**Fecha de finalización del contrato**	23/12/2026
Periodo del informe	23 de agosto al 22 de septiembre de 2026	**Informe número**	008
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO CON DOCTORADO EN PSICOLOGÍA Y ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS DE DATOS Y EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Aplicar y asesorar el tratamiento estadístico a los datos generados en las convocatorias del proceso de selección del talento humano, para establecer tendencias, frecuencias y modelos demográficos y probabilísticos.	SI	Como contratista verifique los datos de estudio para la realización de dos proyectos de investigación, analizando las variables tendientes a la identificación de información para la toma de decisiones.
2	Diseño y validación de un instrumento de evaluación psicológica para funcionarios de la Dirección de Protección y servicios Especiales en la especialidad de infancia y adolescencia.	SI	Como contratista me encuentro adelantando el análisis psicométrico con las herramientas de SPSS para determinar la validación y confiabilidad del instrumento.
3	Diseño y validación de material psicométrico que incluya marco teórico, tabla de especificaciones técnicas, diseño de ítems, análisis de jueces expertos, diseño del instrumento, análisis estadísticos y psicométricos, diseño del manual, diseño del aplicativo de calificación y estandarización final del producto.	SI	Como contratista adelante la tabla de especificaciones técnicas y marco teórico de las variables a tener en cuenta en el diseño del instrumento para funcionarios de la Dirección de Protección y servicios Especiales en la especialidad de infancia y adolescencia.
4	Realizar análisis científicos en materia de psicología y psicometría que permitan orientar la toma de decisiones.	SI	Como contratista participe de una reunión en la que se revisó las técnicas estadísticas a implementar en las variables para la realización de los constructos y así poder definir el tipo de teoría a implementar en los ítems.
5	Reestructuración de la metodología de levantamiento de perfiles psicológicos para las convocatorias de la Policía Nacional.	SI	Como contratista realice una revisión detallada de la guía de perfil indicando variables a tener en cuenta para su medición.
6	Asesoría a los funcionarios adscritos al Área sobre manejo de bases de datos, programas estadísticos y software psicométricos.	SI	Como contratista asesore a los funcionarios del área sobre programas estadísticos para el análisis que se pueden realizar con los datos obtenidos
7	Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o que por un tercero se cause a la administración.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
8	Entregar un informe mensual sobre el cumplimiento de las obligaciones y las actividades desarrolladas durante la ejecución al supervisor del contrato.	SI	Como contratista realice entrega en medio físico del informe ejecutivo de las actividades efectuadas del presente mes.

9	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en la Policía Nacional – Dirección de Incorporación Área de Desarrollo y Evaluación.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
10	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
11	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	SI	Como contratista realice la entrega de la planilla de afiliación de EPS y pensión (Planilla No. 1084429715). No cancela por concepto de pensión, toda vez que ya me encuentro pensionada.
12	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el anexo obligaciones del contratista.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
13	El contratista deberá Consultar sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. De lo anterior deberá certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
14	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación. Así mismo deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
15	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados,	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

	representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**		
17	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
18	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policia Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en matera de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnostico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes medico ocupaciones y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
9	De acuerdo a la Resolución No. 4927 de 2016 Ministerio de Trabajo "por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con la intensidad de (50)	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

	horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CINTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Como contratista cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

BERTHA LUCÍA AVENDAÑO PRIETO
C.C No. 28814974
Correo: blavendanop@yahoo.com
Celular: 3208402355

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-15, 04:29:14 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084429715

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824068834

PAGADO 14/09/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BERTHA LUCIA AVENDAÑO PRIETO		
Documento	CC28814974	**Dirección**	CR 14 #47 - 39 APTO 202
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3208402355
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PENSIÓN	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintrabajo	Total
CC 28814974	BERTHA LUCIA AVENDAÑO PRIETO	03	02																		0	30	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1,750,905	$ 218,900	0.000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218,900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1,750,905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218,900	$ 0	$ 218,900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.